



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## A. DISPOSICIONES GENERALES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/64/2010, de 26 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.*

El Decreto 59/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso en la Comunidad de Castilla y León, y el Decreto 59/2008, de 21 de agosto, por el que se establece el currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso en la Comunidad de Castilla y León, en sus artículos 5.4 indican que la Consejería competente en materia de educación regulará las características de la evaluación en estas enseñanzas.

En este marco se aprobó la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León, abordando la regulación de estos aspectos para las pruebas de clasificación, inicial y de progreso, finales de promoción y de certificación desarrolladas en estas Escuelas.

Tras la experiencia de los últimos cursos, en lo relativo al marco de la elaboración y aplicación de las pruebas de certificación, se considera necesario introducir algunas modificaciones que refuercen el papel de los centros en la elaboración y establecimiento del marco de la evaluación de los alumnos que cursan enseñanzas de los distintos idiomas en los niveles básico, intermedio y avanzado.

En virtud de lo expuesto y en atención a las facultades conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, previo dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León.

#### DISPONGO

*Artículo único.– Modificación de la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.*

La Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León, queda modificada en los términos que se establecen a continuación:



Uno.– El artículo 12, queda redactado del siguiente modo:

*«Artículo 12. Elaboración de las pruebas de certificación.*

*Las pruebas de certificación serán elaboradas y aplicadas por el profesorado de los departamentos didácticos correspondientes a cada idioma, conforme a las instrucciones que se dicten por la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.»*

Dos.– Se suprime el apartado 4 del artículo 17, relativo a la documentación y análisis de resultados.

## DISPOSICIÓN FINAL

*Entrada en vigor.*– La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 26 de enero de 2010.

*El Consejero,*

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO